

Código: PA-GU-10-PT-30 Versión: 0 Fecha de Actualización: 11-04-2016 Página1 de 7

1. PROCESO/SUBPROCESO RELACIONADO:	Gestión de la cultura y el bienestar- Gestión Asistencial Unidad de Salud
2. RESPONSABLE(S):	Médico especialista en pediatría y/o enfermera profesional.
3. OBJETIVO:	Realizar el seguimiento del crecimiento y desarrollo integral de los niños y niñas menores de 10 años, corroborando que este se realice de forma normal de acuerdo a las diferentes etapas del ciclo vital.
4. ALCANCE:	Aplica a todos los niños y niñas desde su nacimiento hasta los 10 años de edad, afiliados a la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca,
5. MARCO NORMATIVO:	 Ley 100 del 23 diciembre 1993. (SSSI) Resolución 3997 del 30 octubre de 1996. (Definen acciones de p y p). Acuerdo 117 del 30 noviembre 1998 (obligatoriedad). Resolución 412 del 25 febrero 2000. (norma técnica: actividades p y p, demanda inducida y guías enfermedades en salud pública, programación de actividades, seguimiento y evaluación). Resolución 3384 del 29 de diciembre de 2000 (incluye actividades Pos, copagos y cuotas moderadoras. Ley 1098 de 2006: Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia Guía para la detección temprana de alteraciones en el crecimiento y desarrollo en el menor de 10 años. Ministerio de la Protección Social. 2007. Estrategia de atención a las enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI). Resolución 4505 del 28 de diciembre de 2012. (Reporte SISPRO sistema de integración de la información de la protección social) Circular 16 de 2012: lineamientos para el funcionamiento de la estrategia de eliminación de la transmisión materno-infantil del VIH. PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2012-2021 Resolución 2003 de 2014: Requisitos que deben cumplir las entidades de salud para prestar sus servicios.



Código: PA-GU-10-PT-30 Versión: 0 Fecha de Actualización: 11-04-2016 Página2 de 7

6. CONTENIDO:

No.	Actividad / Descripción	Cargo Responsable	Punto de control
1	Saludar al paciente y su familiar. Confirmar su identificación. Revisar que este agendado y facturado.	Pediatra Enfermera (o)	Historia Clínica
2	Realizar lavado de manos según protocolo institucional	Pediatra Enfermera (o)	Historia Clínica
3	Crear un ambiente de confianza para la atención	Pediatra Enfermera (o)	Historia Clínica
4	Realizar anamnesis basándose en los siguientes ítems y registrar en la Historia clínica de crecimiento y desarrollo PA-GU-10-FOR-33: Datos de identificación Esquema PAI. Señales de Alarma. Administración de medicamentos Evaluación de la alimentación Educación	Pediatra Enfermera (o)	Historia Clínica PA-GU-10- FOR-33 Historia clínica de seguimiento
7	 Examen físico: Tomar medidas antropométricas: peso, talla, perímetro cefálico, perímetro braquial, Se debe dejar registrado en las curvas de crecimiento y desarrollo definidas por la OMS. Y registrar gráficamente en la Historia clínica. Toma de signos vitales Frecuencia cardiaca, Frecuencia respiratoria, temperatura y Tensión arterial. Valoración céfalo caudal que incluya desde el aspecto general hasta el SNC. Toda esta información dejarla registrada en el formato PA-GU-10-FOR-33. 	Pediatra Enfermera (o)	Historia Clínica PA-GU-10- FOR-33 Historia clínica de seguimiento
8	Realizar la valoración nutricional aplicando las curvas: peso para la edad, peso para la talla, talla para la edad, IMC, perímetro cefálico, perímetro braquial y su correspondiente interpretación, según la edad de valoración.	Pediatra Enfermera (o)	Historia Clínica PA-GU-10- FOR-33 Historia clínica de seguimiento



Código: PA-GU-10-PT-30 Versión: 0 Fecha de Actualización: 11-04-2016 Página3 de 7

			-
9	Si el niño (a) es menor de 5 años, realizar la valoración del desarrollo de acuerdo al Documento técnico EAD y registrar los resultados de la misma en PA-GU-10-FOR-33 Escala Abreviada del Desarrollo.	Pediatra Enfermera (o)	Historia Clínica PA-GU-10- FOR-33 Historia clínica de seguimiento
10	Si el niño (a) es mayor de 5 años, realizar la valoración del desarrollo a través de la aplicación de la prueba de desarrollo cognitivo, test de Goood enough que se encuentra en el siguiente link http://saltamundoeducativo.com/wp-content/uploads/2012/12/Test-de-Goodenough.pdf Dejarlo registrado en formato PA-GU-10-FOR-33	Pediatra Enfermera (o)	Historia Clínica PA-GU-10- FOR-33 Historia clínica de seguimiento
11	Prescribir las conductas de tipo diagnóstico, terapéutico, preventivo, remisorias y educativas de acuerdo a los hallazgos de la consulta y aplicando lo descrito en el Cuadro de procedimientos AIEPI 2010 link https://www.minsalud.gov.co/documentos%20y%20 Publicaciones/CUADRO%20DE%20PROCEDIMEIN TOS.pdf Y dejarlo registrado en Formato PA-GU-10-FOR-33	Pediatra Enfermera (o)	Historia Clínica PA-GU-10- FOR-33 Historia clínica de seguimiento
12	Brindar educación al paciente y la familia en temáticas específicas de acuerdo a los hallazgos de la consulta.	Pediatra Enfermera (o)	PA-GU-10- FOR-33 Historia clínica de seguimiento
13	Diligenciar el PA-GU-10-FOR-34, PA-GU-10-FOR-35, PA-GU-10-FOR-36, PA-GU-10-FOR-37 Carné de crecimiento y desarrollo en el menor de 10 años	Pediatra Enfermera (o)	Historia Clínica PA-GU-10-



Código: PA-GU-10-PT-30 Versión: 0 Fecha de Actualización: 11-04-2016 Página4 de 7

	e indicar su utilidad.		FOR-34 Carné de crecimiento y desarrollo, niños de 0-2 años PA-GU-10-FOR-35 Carné de crecimiento y desarrollo, niños de 5-18 años PA-GU-10-FOR-36 Carné de crecimiento y desarrollo, niñas de 5-18 años PA-GU-10-FOR-37 Carné de crecimiento y
			de 0-2 años.
14	Agendar próxima cita de control de crecimiento y desarrollo, según esquema, ver anexo 5.	Pediatra Enfermera (o)	PA-GU-10- FOR-33 Historia clínica de seguimiento
15	 Orientar al paciente y la familia para que se dirija a la sala SIP de la institución a: Adelantar el respectivo trámite de las órdenes de apoyo para los exámenes y/o interconsultas solicitados, si hubiere lugar a ello. 	Pediatra Enfermera (o)	Historia Clínica
	 Agenda la cita para la realización de la consulta 		



Código: PA-GU-10-PT-30 Versión: 0 Fecha de Actualización: 11-04-2016 Página5 de 7

	por Odontología, si hubiere lugar a ello.		
	 Agendar cita para vacunación correspondiente, si aplica. 		
	 Agendar cita de consulta con pediatría (a más tardar en 8 días) para la revisión de resultados de exámenes solicitados y/o valoración de alguna alteración, si hubiere lugar a ello. 		
	 Agendar la cita del próximo control del crecimiento y desarrollo con pediatría y /o enfermería según corresponda, ver anexo 5. 		
	Orientar al paciente y la familia para que se dirija a	Pediatra	
16	la Farmacia a reclamar los micronutrientes y/o otros	Enfermera	Historia Clínica
	medicamentos formulados, si hubiere lugar a ello.	(0)	

	PA-GU-10-FOR-33: Historia clínica de seguimiento.
	PA-GU-10-FOR-34: Carné de crecimiento y desarrollo, niños de 0-2 años
7. FORMATOS:	PA-GU-10-FOR-35: Carné de crecimiento y desarrollo, niños de 5-18 años
	PA-GU-10-FOR-36: Carné de crecimiento y desarrollo, niñas de 5-18 años
	PA-GU-10-FOR-37: Carné de crecimiento y desarrollo, niñas de 0-2 años.
	ANAMNESIS: Se refiere a la información recopilada por un
	médico mediante preguntas específicas, formuladas bien al
8.ABREVIATURAS	propio paciente o bien a otras personas que conozcan a este
Y DEFINICIONES:	último (en este caso, también es llamada heteroanamnesis)
	para obtener datos útiles, y elaborar información valiosa para
	formular el diagnóstico y tratar al paciente.



Código: PA-GU-10-PT-30 Versión: 0 Fecha de Actualización: 11-04-2016 Página6 de 7

CEFALOCAUDAL: significa literalmente de la cabeza a los pies.

9. REGISTRO DE MODIFICACIONES:

Fecha	Versión: No.	Código	Modificaciones
11-04-2016	0	PA-GU-10-PT-30	Creación de protocolo

10. ANEXOS:	- Anexo 5 Esquema de controles de crecimiento y desarrollo



Código: PA-GU-10-PT-30 Versión: 0 Fecha de Actualización: 11-04-2016 Página7 de 7

ELABORACIÓN	REVISIÓN
Nombre: Yenny Patricia Galindo Valencia	Nombre: María del Socorro Cisneros Enríquez
	Responsable Subproceso
Cargo: Enfermera	Cargo: Directora
Fecha: DD-MM.AA	Fecha: DD-MM.AA
DEVICIÓN	ADDODAGIÓN
REVISIÓN	APROBACIÓN
	APROBACION
Nombre: María del Socorro Cisneros Enríquez	APROBACION
	APROBACION
Nombre: María del Socorro Cisneros Enríquez	Rector Juan Diego Castrillón Orrego